



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 6 DE NOVIEMBRE DE 1987

Número 254

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de contrataciones directas. 4545

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 3 de junio de 1987, relativa a la modificación puntual del P.G.O.U. de Murcia en los límites de las zonas «2c» y «9a», sitas al Sureste del casco urbano de Puente Tocinos. Expediente: 888-7/87. 4545

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 10 de julio de 1987, relativa al proyecto de modificación del P.G.O.U. de Murcia en Sucina, relativa a la inclusión de unos terrenos calificados como zona 3c, 7a y 9a, en la delimitación de un sector a ordenar mediante Estudio de Detalle, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Expediente: 888/21. 4545

Anuncio de contrataciones directas. 4546

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio para la licitación de la obra de «Construcción del Centro de Exposición Permanente y Difusión de la Artesanía en Cartagena». 4546

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Anuncio de contratación directa de inversiones. 4546

##### CONSEJERIA DE SANIDAD

Anuncio por el que se somete a información pública expediente de autorización para la instalación de tres botiquines rurales. 4546

Anuncio oficial: Adjudicación de contrato de obras superior a 5.000.000 de pesetas. 4546

### JUZGADOS:

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 784 de 1986.

Primera Instancia número Dieciséis de Madrid. Autos número 1.184 de 1985.

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 35/87.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 525/87.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 673/85.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 265/84.

Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 1.443/87-AD.

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 266/87.

4547 Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento número 397/83. 4550

4547 Primera Instancia número Diez de Madrid. Autos número 1.421/84. 4551

4548 Primera Instancia número Diecinueve de Madrid. Procedimiento hipotecario número 1.220/85. 4551

4548 Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 846/80. 4552

4549 Primera Instancia número Diecinueve de Madrid. Procedimiento hipotecario. 4552

4549 Primera Instancia Yecla. Autos número 20/81. 4553

4550 Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 882/86. 4553

4550 Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.965/86. 4553

## IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

|                                                                                                                                                                                                              |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| CEHEGIN. Nombrando Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno.                                                                                                                               | 4554 |
| MAZARRON. Concurso de méritos para la contratación laboral, por período de un año, de un puesto de trabajo de Asistente Social.                                                                              | 4554 |
| CARTAGENA. Licencia para almacén de fertilizantes.                                                                                                                                                           | 4555 |
| MORATALLA. Acuerdo de cesión de terrenos propiedad de este Ayuntamiento, sitios en carretera de Calasparra, en el Matadero Municipal a favor de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda. | 4555 |
| MURCIA. Licencia para cerrajería.                                                                                                                                                                            | 4555 |
| ALCANTARILLA. Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Área 3.2 Unidades de Actuación VIII, IX y X «Vistabella».                                                                                 | 4555 |
| ALCANTARILLA. Iniciación del expediente del proyecto de reparcelación del Polígono 3.5 Unidades de Actuación III, IV y V «Camino de la Piedra».                                                              | 4555 |
| FORTUNA. Delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Comisión de Gobierno.                                                                                                                               | 4556 |
| SANTOMERA. Acuerdos sobre fijación de tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal para el trienio 1985-1986-1987.                                       | 4556 |
| CARTAGENA. Corrección de error de oficio en el «B.O.R.M.» número 246 de fecha 28 de octubre actual.                                                                                                          | 4556 |
| MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de modificación del Estudio de Detalle «C» de Llano de Brujas, en el ámbito de la Unidad de Actuación IV.                                                            | 4556 |
| CALASPARRA. Padrones de contribuciones especiales de las obras de «Colector Villa María-Carretera de Mula».                                                                                                  | 4556 |
| ABARAN. Pliego de Condiciones Jurídico y Económico-Administrativas que habrán de regir el concurso para la concesión del servicio del quiosco propiedad municipal «La Barraca».                              | 4557 |
| MORATALLA. Aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Maestro de Obras de este Ayuntamiento.                                                       | 4557 |
| CALASPARRA. Modificación de tarifas de las Ordenanzas Fiscales.                                                                                                                                              | 4557 |
| FUENTE ALAMO. Licencia para supermercado con venta de carne.                                                                                                                                                 | 4558 |
| AGUILAS. Expediente número 3 de modificación de créditos del Presupuesto Unico.                                                                                                                              | 4558 |
| JUMILLA. Expediente número uno de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del presente ejercicio.                                                                                                  | 4558 |
| BULLAS. Licencia municipal de apertura de actividad de video comunitario.                                                                                                                                    | 4558 |
| CEHEGIN. Pliegos de Condiciones para la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de maderas de tres lotes en montes de Propios del Ayuntamiento, números 32, 35 y 36 del Catálogo.     | 4558 |
| CEHEGIN. Pliego de Condiciones para la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de pastos en estos montes de Propios, números 32 al 38 del Catálogo, para el año forestal 1987-88.         | 4558 |
| TORRE PACHECO. Licencia para almacén de manipulación de productos hortofrutícolas.                                                                                                                           | 4558 |

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas 9172 ANUNCIO de contrataciones directas.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene previstas las siguientes contrataciones directas:

Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas.

—Denominación del trabajo: «Trabajo de cartografía para la realización del proyecto de acondicionamiento de la carretera C-3315 (tramo Pliego-Mula)».

—Presupuesto: 294.000 pesetas.

—Clasificación: No se exige.

Dirección Regional de Recursos Hidráulicos.

—Denominación del trabajo: «Dirección y redacción del proyecto de liquidación de las obras de abastecimiento de agua a paraje La Paira y Cañada Cartín en Villanueva del Río Segura».

—Presupuesto: 1.034.303 pesetas.

—Clasificación: No se exige.

Lo que se hace público con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 1/1987 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 23 de octubre de 1987.—El Consejero, José S. Fuentes Zorita.

### 9243 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 3 de junio de 1987, relativa a la modificación puntual del P.G.O.U. de Murcia en los límites de las zonas «2c» y «9a», sitas al Sureste del casco urbano de Puente Tocinos. Expediente: 888-7/87.

Con fecha 3 de junio de 1987, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

«Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Murcia en los límites de las zonas «2c» y «9a», sitas al Sureste del casco urbano de Puente Tocinos, promovido por el Ayuntamiento con el número 7/87.

Segundo.—Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras

Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente».

El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

### 9244 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 10 de julio de 1987, relativa al proyecto de modificación del P.G.O.U. de Murcia en Sucina, relativa a la inclusión de unos terrenos calificados como zona 3c, 7a y 9a, en la delimitación de un sector a ordenar mediante Estudio de Detalle, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Expediente: 888/21.

Con fecha 10 de julio de 1987, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

«Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de modificación del P.G.O.U. de Murcia en Sucina, relativa a la inclusión de unos terrenos calificados como zona 3c, 7a y 9a, en la delimitación de un sector a ordenar mediante Estudio de Detalle.

Segundo.—Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia».

El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

**9246 ANUNCIO de contrataciones directas.**

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene previstas las siguientes contrataciones directas:

**Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas**

—Denominación de las obras: Respiraderos en la prolongación del muelle comercial del Puerto de Aguilas. Presupuesto y financiación: 1.842.778 pesetas a cargo Ptº 87 de la Comunidad Autónoma. Clasificación: No se exige.

—Denominación de las obras: Acondicionamiento acceso al Puerto de Aguilas. Presupuesto: 6.503.872 pesetas (5.000.000 de pesetas Ptº 87, 1.503.872 pesetas Ptº 88). Clasificación: No se exige.

—Denominación de las obras: Camino de acceso al dique Suer del Puerto de San Pedro del Pinatar. Presupuesto: 6.766.013 pesetas (5.000.000 de pesetas Ptº 87, 1.766.013 ptas., Ptº 88). Clasificación: No se exige.

**Dirección Regional de Transportes**

—Denominación de las obras: Instalación de 9 marquesinas y 35 postes de señalización en parada autobuses de varios municipios de la Región. Presupuesto: 4.768.792 pesetas, a cargo del Presupuesto 88 de la Comunidad Autónoma. Clasificación: Grupo C, Grupo J, Subgr. 3, Subgr. 5, Categ. d, Categ. b.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/1987 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 23 de octubre de 1987.—El Consejero, José S. Fuentes Zorita.

**Consejería de Economía, Industria y Comercio.****9247 ANUNCIO para la licitación de la obra de «Construcción del Centro de Exposición Permanente y Difusión de la Artesanía en Cartagena».**

La Consejería de Economía, Industria y Comercio ha resuelto anunciar la licitación para la contratación de la ejecución de la siguiente obra, por subasta con procedimiento abierto.

—Objeto y tipo de la misma: Obra de construcción del Centro de Exposición Permanente y Difusión de la Artesanía en Cartagena, por 59.038.355 pesetas.

—Plazo de ejecución: Doce meses.

—Oficinas donde está de manifiesto el expediente: En la Secretaría General Técnica de la Consejería (Avenida Teniente Flomesta, s/n., piso 3.º).

—Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

—Clasificación: Grupo C, subgrupo C-3, categoría e).

—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro General de la Consejería.

—Día, hora y lugar de celebración de la licitación: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones —si coincide en sábado se traslada al siguiente día hábil—, doce horas y en local de la Secretaría General Técnica de la Consejería.

Murcia a 27 de octubre de 1987.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, Francisco Artés Calero.

**Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca****9173 ANUNCIO de contratación directa de inversiones.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12, apartado 1, de la Ley 1/87, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1987, a continuación se publican las condiciones técnicas y financieras de la inversión a ejecutar en el siguiente expediente:

Objeto y características generales: «Adquisición e instalación de un invernadero, con destino a la Estación de Avisos Agrícolas».

Presupuesto de contrata: Dos millones novecientos mil pesetas (2.900.000 pesetas), a la baja.

Lugar de información: En la Oficina de Información de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, número 8, en Murcia), se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería, durante los 8 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que éste coincida en sábado.

Murcia, 21 de octubre de 1987.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Antonio León Martínez-Campos.

**Consejería de Sanidad****9242 ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de autorización para la instalación de tres botiquines rurales.**

Solicitada autorización para la instalación de un botiquín rural en cada una de las pedanías de Singla, El Moral y Los Royos, del término municipal de Caravaca de la Cruz, se somete a información pública, por término de 15 días, para que las Corporaciones, Instituciones, Entidades y demás interesados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser consultado en la Dirección Regional de Salud de la Consejería de Sanidad, Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

Murcia, 28 de octubre de 1987.—El Director Regional de Salud, Lorenzo Guirao Sánchez.

**9245 ANUNCIO oficial: Adjudicación de contrato de obras superior a 5.000.000 de pesetas.**

Por Resolución de fecha 15 de octubre de 1987, el Organismo de Contratación de la Consejería de Sanidad, ha resuelto adjudicar, mediante contratación directa, según el apartado 3 del artículo 117 del R.C.E., la ejecución de las obras de reforma de las plantas de sótano, 1.ª y 2.ª del Hospital Los Arcos de Santiago de la Ribera (Murcia), a la empresa don Isidro Ros Bastida, en el precio de 7.897.000 pesetas, con arreglo a las condiciones que sirven de base en la contratación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, 26 de octubre de 1987.—El Consejero de Sanidad, Ricardo Candel Parra.

# III. Administración de Justicia

## JUZGADOS:

Número 9057

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 29 de enero de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 784 de 1986, instados por el Procurador señor García Navarro, en representación de 3M España, S.A., contra don Arturo González López.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrán examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 29 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1988, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. En término de Orihuela, Pilar de la Horadada, Torre de la Horadada, calle Virgen del Pilar, planta baja a la izquierda, superficie construida 98,69 metros cuadrados. Finca 51.400 del Registro de Orihuela-I.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 26 de octubre de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 9058

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DIECISEIS DE MADRID

#### EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dieciséis de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.184 de 1985, promovidos por Banco Hispano Americano, S.A., contra don Román García Muñoz y doña Concepción Galdón López, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 8 de abril próximo, y su tipo será el de tasación pericial, de 2.800.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 11 de mayo siguiente y su tipo será el 75% del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 17 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50% del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando suplidos con certificación de lo que respecta a ellos consta en el Registro de la

Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos; así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta:

Urbana.—Número setenta y cinco. En el término municipal de San Javier, partido de La Calavera, Urbanización Los Pozuelos y calle Cartagena, vivienda de planta baja que forma parte del Elemento III, tipo bungalow, quinta de derecha a izquierda, según se mira de frente por la calle Cartagena. Tiene una superficie construida de cuarenta y siete metros noventa y siete decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de cuarenta y dos metros, catorce decímetros cuadrados, está distribuida en salón-estar, comedor, un dormitorio, cocina, paso y baño. Linda: al frente, con calle Cartagena, zonas comunes ajardinadas por medio; derecha entrando, con vivienda número setenta y cuatro de su mismo Elemento III; izquierda, con vivienda número setenta y seis de su mismo Elemento III, y al fondo, con vivienda número ochenta y dos de su mismo Elemento III; zonas comunes ajardinadas por medio. Cuota: se le asigna una cuota de un entero por ciento en el total valor del Conjunto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, Ayuntamiento Sección de San Javier, al libro 302, folio 77, finca número 25.628.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 9011

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 35/87 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., defendido por el Letrado señor Francisco Moreno Rodríguez, contra don Jesús Paco Molina, mayor de edad, ignorado estado, profesión y domicilio, contra su esposa si fuere casado, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en relación con el artículo 1.373 del Código Civil, que se encuentra en paradero desconocido actualmente y en cuyo procedimiento y en el día de la fecha se ha acordado publicar la sentencia dictada en los mismos el día 16 de septiembre de 1987, cuya parte dispositiva literalmente dice así:

Fallo: Que mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se pueden embargar al deudor don Jesús Paco Molina, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco de Santander, S.A., de las responsabilidades por la que se despachó que es las siguiente: un millón mil seiscientos setenta y cinco (1.001.675) pesetas, importe del principal, sus intereses pactados desde la fecha del documento y las costas que se impone a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al demandado si lo pide el actor, y en el presente al estar declarado en rebeldía, en la forma y modo que disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos, llevándose testimonio a los autos principales, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de la fecha por ante mí Secretario, estando S.S.<sup>a</sup>I., celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado rebelde don Jesús Paco Molina, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a 28 de septiembre de 1987.—El Secretario.

Número 9213

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 525/87, que se siguen a instancia de Pescadería Dos Mares, S.A., representada por el Procurador Sr. López López, contra don Manuel Soriano Cánovas y contra su esposa doña Dolores Martínez Valero, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de diciembre de 1987, a las 12,30 horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 28 de diciembre, a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de enero de 1988, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la

tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup> Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedán de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.<sup>a</sup> Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

1.<sup>o</sup> Renault 18 GTS, matrícula MU-2716-L, valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

2.<sup>o</sup> Urbana. Piso tipo H, sito en planta alta cuarto-sexta general, con acceso por portal número uno a la izquierda conforme se entra a la escalera del edificio sito en calle Obispo Sancho Dávila, con fachada también a calle Corregidor Pueyo, sin número. Su superficie construida es de ciento cincuenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y la útil de ciento veintiún metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, paso, cocina con terraza-lavadero, aseo, baño y terraza exterior. Finca número 12.058, inscrita al libro 141, tomo 2.531 del Registro de la Propiedad de Murcia 1. En autos aparece Hipoteca a favor del Banco Hipotecario.

Dando en Murcia a 27 de octubre de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 9215

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 673/85, que se siguen a instancia de Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Marcilla Onate, contra don José López López, doña María Araceli González Martínez y doña María López Lozano, solidariamente, y contra el esposo de esta última a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 30 de noviembre de 1987, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 29 de diciembre de 1987, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de enero de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup> Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedán de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.<sup>a</sup> Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

7.<sup>a</sup> Los bienes salen sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

Piso número siete, tipo E, situado en la planta alta primera del inmueble en que se integra en la calle de Jacinto Benavente, sin número, de Jumilla, al que se tiene acceso por la escalera 2.<sup>a</sup>. Se compone de...; inscrita al tomo 1.432, libro 61, folio 100, finca 12.461, inscripción 3.<sup>a</sup>; precio total y alzado, tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 9216

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 265/84, que se siguen a instancia de Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Marcilla Onate, contra don Joaquín Cantón Cascales y doña María de la Paz Clares Costa, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del

precio de tasación, se señala el día 28 de diciembre, a las once treinta de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de enero de 1988, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup> Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedán de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.<sup>a</sup> Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

Unico: Seat, modelo 131, matrícula MU-0353-U, valorado en trescientas noventa mil pesetas.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 8991

**DISTRITO****NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas n.º 1.443/87-AD, seguido en este Juzgado sobre insultos y lesiones en agresión, por la presente se cita a Benjamín Soriano Martínez, quien tuvo su domicilio en C/. Valencia, 1, 1.º-B, a fin de que el próximo día 10 de noviembre, y hora de las 10,10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Matías Soria Fernández Mayoralas.

Número 8990

**DISTRITO****NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas n.º 266/87, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia a uno de julio de mil novecientos ochenta y siete. Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciados Manuel Ros Avila, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, C/. Santiago, 2 de Cartagena; Diego Carrillo Giménez, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, calle Salitre, n.º 33 de Cartagena; Diego Carrillo Valdiviejo, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, C/. Angel Bruna, 24-5.º de Cartagena, asistido del Letrado don Francisco Moreno; y Miguel Contreras Fernández, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, C/. Bailén, número 6 de Espinardo; sobre daños en tráfico; y fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Contreras Fernández, como autor de una falta de daños por

imprudencia, con vehículo de motor, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa, a que indemnice a Manuel Ros Avila en 30.106 pesetas, a Diego Carrillo Giménez en 92.570 pesetas y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Diego Carrillo Valdiviejo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José Abenza Lerma, V.º B.º, el Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.

Número 8992

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado Decano, de la Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, se tramita el procedimiento n.º 397/83, ejecución, 219/85, instado por don Manuel Belando Pellicer, con domicilio en Carril de Charlot, n.º 26 de Zarandona (Murcia), en reclamación por despido de la cantidad de ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesetas, (185.889), más la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, (35.000), que por ahora se presupuestan para costas y gastos, contra la empresa Luis Orenes Agüera, casado con doña Fuensanta Belmonte Tornel, con domicilio en C/. Amargura o Comunidad, s/n.º, Los Dolores (Murcia), a quien se les ha embargado bienes inmuebles de su propiedad y a cuyo efecto se ha dictado la siguiente y literal Providencia Magistrado Sr. Ríos Salmerón. En Murcia a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta; y visto que la parte actora señala bienes de la empresa ejecutada Luis Orenes Agüera, casado con doña Fuensanta Belmonte Tornel, se declaran embargados con esta fecha los siguientes bienes:

1. Un trozo de tierra, sito en este término, partido de San Benito, pago de Beniazos, tiene de cabida ciento ochenta metros cuadrados, o sean, diez metros de frente, por dieciocho de fondo; sobre el mismo, ha sido construida una casa, de planta baja, cubierta de tejado, sin

número, con una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados construidos, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, patio y cuadra. Inscrita en el libro 12 de la sección, 8.ª, al folio 19, finca 987, inscripciones 1.ª y 2.ª

2. Un trozo de tierra, situado en término de Murcia, partido de San Benito, riego: que tiene de cabida, un área, veintiséis centiáreas. Inscrita en el libro 46 de la sección 8.ª, al folio 69, finca 3.856, inscripción 1.ª

3. Un trozo de tierra riego situado en término de Murcia, partido de San Benito, que tiene de cabida ochenta y una centiáreas. Inscrita en el libro 47 de la sección 8.ª, al folio 149, finca 3.960, inscripción 1.ª

Notifíquese a los esposos don Luis Orenes Agüera, casado con doña Fuensanta Belmonte Tornel, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y del artículo 1.373 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a don Luis Orenes Agüera, y a su esposa doña Fuensanta Belmonte Tornel, para que presente los títulos de propiedad de la finca embargada en el plazo de seis días, de conformidad con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el apercibimiento de que, en otro caso, serán suplidos a su costa. Firme que sea la presente resolución, librense mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, para anotación preventiva del embargo acordado en esta resolución, debiendo devolver uno de ellos en el que se hagan constar las cargas y gravámenes de dichas fincas. Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. de lo que doy fe. Bartolomé Ríos Salmerón, Rubricado. Ante mí. Mariano Espinosa de Rueda Jover. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Luis Orenes Agüera y doña Fuensanta Belmonte Tornel, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.



\* Número 8994

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DIEZ DE MADRID****EDICTO**

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos n.º 1.421/84 de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central, S.A. contra don Joaquín Ramírez Ballesteros y doña Pilar Valero Arias y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial. Tipo para la primera subasta: dos millones cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día diecisiete de marzo de 1988 a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día veintiuno de abril de 1988 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día diecinueve de mayo de 1988 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al sesenta por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al sesenta por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º Que podrá licitarse en calidad de

ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.º Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana: Dieciocho. Piso cuarto letra el 3, del portal número cuatro del bloque F, al sitio del Lomo o Barranco del Puerco, hoy calle Alemania, número 2, en Fuenlabrada. Mide: cincuenta metros setenta y tres decímetros cuadrados habitables, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene su acceso, meseta y caja de escalera y con el piso letra C, derecha, con piso letra A; fondo e izquierda, resto de finca matriz.

Madrid a 9 de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.

\* Número 8995

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DIECINUEVE DE MADRID****EDICTO**

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 10 de diciembre de 1987, a las 9,45 horas en la Sala

de Audiencia de este Juzgado sito en la 5.ª planta de Plaza Castilla n.º 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta también anuncia segunda que será el día 14 de enero de 1988 a las 9,20 horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 3 de marzo de 1988 a las 10,30 horas en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario n.º 1.220/85, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta:

En el edificio denominado bloque número 5 de Casasol, situado en el término de Mazarrón, diputación de Balsicas, sitio de Caleñares, las siguientes:

1.ª Número uno: Local comercial. Tiene una superficie de 54,78 m². Coeficiente 2,01 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 288 de Mazarrón, folio 71 vto., finca n.º 23.263.

2.ª Número dos: Local comercial. Tiene una superficie de 54,85 m². Coeficiente 2,03 por ciento. Inscrita en igual Registro y libro, al folio 73, finca número 23.265.

Precio tipo para cada una de estas dos fincas es de 384.000 pesetas para la 1.ª subasta y de 288.000 pesetas para la 2.ª

3.ª Número tres: Local comercial. Tiene una superficie de 35 m². Coeficiente de 1,30 por ciento. Inscrita en igual Registro y Libro, al folio 75, finca número 23.267.

4.ª Número cuatro: Local comercial. Tiene una superficie de 35 m². Coeficiente de 1,30 por ciento. Inscrita en igual Registro y libro al folio 77, finca número 23.269.

5.ª Número cinco: Local comercial. Tiene una superficie de 35 m². Coeficiente 1,30 por ciento. Inscrita en igual Registro y libro, al folio 79, finca número 23.271.

6.ª Número seis: Local comercial. Tiene una superficie de 35 m². Coeficiente 1,30 por ciento. Inscrita en igual Registro y libro, al folio 81, finca número 23.273.

7.ª Número siete: Local comercial. Tiene una superficie de 35 m². Coeficiente 1,30 por ciento. Inscrita en igual Registro y libro, al folio 83, finca número 23.275.

Precio-tipo para cada una de las fincas descritas en 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º lugar es de 326.000 pesetas para la 1.ª subasta y de 244.500 pesetas para la 2.ª subasta.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.

\* Número 8996

## PRIMERA INSTANCIA

### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 846/80 se siguen autos de tercería de dominio, a instancias de doña Pilar Moreno García contra Banco Central S.A., don José Ramón Requena Gallego, don José Pujante Díaz, don Bartolomé, don Miguel y don Pedro Lloret Pérez, en los que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, el Ilmo. Sr. don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de tercería de dominio número 846/80, seguido a instancias del Procurador don Guillermo Martínez Torres en nombre y representación de doña Pilar Moreno García, contra «Banco Central, S.A.», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos; don Miguel Lloret Pérez, representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, y contra don José

jante Díaz, don Bartolomé y don Pedro Lloret Pérez, declarados en rebeldía, y bajo la dirección de los Letrados doña María del Carmen Martínez García, don Antonio García Ruiz y don Manuel Martínez Ripoll, respectivamente, y...

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por el Procurador don Guillermo Martínez Torres en nombre de doña Pilar Moreno García contra Banco Central, S.A., don José Ramón Requena Gallego, don José Pujante Díaz, don Bartolomé, don Miguel y don Pedro Lloret Pérez, absuelvo a los demandados de los pedimentos contenidos en la misma, imponiendo las costas a la actora. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber el derecho que los asiste a alzarse contra la misma en apelación ante la Audiencia Territorial, en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Abdón Díaz Suárez. Ante mí. Jesús Pérez. Rubricadas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Bartolomé, don Miguel y don Pedro Lloret Pérez, expido el presente que firmo en Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

\* Número 8999

## PRIMERA INSTANCIA

### NUMERO DIECINUEVE DE MADRID

#### EDICTO

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 17 de diciembre de 1987 a las 9,20 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la 5.ª planta de Plaza Castilla número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta también anuncia segunda que será el día 28 de enero de 1988 a las 9,10 horas, y por el 75 por 100 del pre-

bastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 3 de marzo de 1988 a las trece horas en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario, así como también la certificación del Registro de la propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

#### Finca objeto de subasta:

Finca número 1. En el término de Cehegín, partido y sitio de Agua Salada. Inscrita en el Registro de Caravaca al tomo 851, libro 199 de Cehegín, folio 118, finca n.º 8.515. Tiene una superficie total de dos hectáreas y noventa y tres áreas, cuarenta y siete centiáreas. Dentro de la cual existe una casa cortijo, sin número compuesta de dos pisos y en ellas varias habitaciones y un descubier- to unida a la misma.

Precio-tipo para la 1.ª subasta de 8.908.000 pesetas, y para la 2.ª de 6.681.000 pesetas.

Finca número 2. Local comercial, número 1 en planta baja, C/. Federico Sirvent, n.º 12. Mide la superficie ciento cuarenta y un metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, de Murcia, al tomo 1.129, libro 270 de Cehegín, folio 161, finca 21.275, inscripción 6.ª. Precio-tipo para la 1.ª subasta de 371.200 pesetas y para la 2.ª de 278.400 pesetas.

Finca número 3. Vivienda, señalada con el número cuatro, situada en tercera planta C/. Federico Sirvent, n.º 12. Tiene una superficie de ciento treinta y un metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, Murcia, al tomo 1.110, libro 265 de Cehegín, folio 30, finca n.º 21.278, inscripción 3.ª.

Precio-tipo para la 1.ª subasta de 1.856.000 pesetas y para la 2.ª de 1.392.000 pesetas.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.

Número 9191

**PRIMERA INSTANCIA****Y E C L A****EDICTO**

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio judicial seguidos en este Juzgado con el número 20/81, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador señor Azorín García, contra don José Martínez García y doña María del Carmen Díaz Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas de la mañana del día 2 de diciembre de 1987 y, en su caso, para la celebración de la segunda subasta se señalan las doce horas de la mañana del día 4 de enero de 1988, y para la tercera, en su caso, se señalan las once horas de la mañana del día 4 de febrero de 1988, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de cuatro millones setecientos mil pesetas, y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante

la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se hace constar que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad de los bienes.

Bien objeto de subasta:

Unico.—Un trozo de tierra de riego en término de Yecla, paraje de la Fuente, de cabida 11 áreas, 68 centiáreas, dentro de la cual existe una casa de campo, compuesta por comedor-estar, tres dormitorios, cocina y servicios, con terraza cubierta a su fachada principal, con una superficie construida de unos 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.253, libro 708, folio 197 vuelto, finca 13.108, inscripción 4.ª. Valorada en cuatro millones setecientos mil pesetas.—Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria Judicial.

Número 9026

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 882/86 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja Rural Provincial de Murcia contra doña Lucía Ortiz Muñoz y otros en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 28 de enero de 1987.—Vistos por mí, don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Domingo Delgado Peralta, bajo la dirección del Letrado don Orencio Alcázar, contra doña Lucía Ortiz Muñoz, don Baltasar Crespo Andreo, don Alfonso López Ortiz y doña Purificación Sánchez Ortiz, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer

trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores doña Lucía Ortiz Muñoz, don Baltasar Crespo Andreo Sánchez Ortiz y doña Purificación Sánchez Ortiz y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Caja Rural Provincial de Murcia, de la cantidad reclamada de 660.197 pesetas por capital, más los intereses pactados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite su notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo». Abdón Díaz Suárez. Rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes expido el presente que firmo en Murcia a 19 de octubre de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 9029

**DISTRITO****NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio de faltas número 1.965/86, Ejec. número 218/87, sobre malos tratos, contra Francisco Garnés Soler, se ha dictado la tasación de responsabilidades pecuniaras que es como sigue:

Indemnización a favor del Insalud, 6.898 pesetas.

La indemnización devenga un interés anual del 11,50% siendo de 2,17 pesetas diarias desde la fecha de la sentencia 3-6-87, a la fecha del pago total.

Multa impuesta al penado Francisco Garnés Soler, 4.000 pesetas.

Importe total: 10.898 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Francisco Garnés Solera, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a 17 de octubre de 1987.—El Secretario.—V.º R.º: El Magistrado-Juez

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 8931

#### CEHEGÍN

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de 7 de julio último, se han nombrado Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno, a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Onofre Antonio López Alarcón.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Rafael Francisco Lorenzo Ramírez.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Francisco Rocamora de Maya.

Cuarto Teniente de Alcalde: Don Juan Ruiz del Amor.

Quinto Teniente de Alcalde: Don Juan Sánchez Pérez.

Igualmente, y por Decreto de la misma fecha, han sido conferidas Delegaciones Especiales para la dirección interna y la gestión de los servicios que se citan, a los siguientes señores:

Don Onofre Antonio López Alarcón, Hacienda y Desarrollo Económico.

Don Rafael Francisco Lorenzo Ramírez, Obras y Servicios.

Don Francisco Rocamora de Maya, Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente.

Don Juan Ruiz del Amor, Educación y Deportes.

Don Jorge Fernández Agudo, Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Don José González Martínez, Juventud y Cultura.

Don Antonio de Haro Fernández, Agricultura y Montes.

Don Juan Sánchez Pérez, Régimen Interior.

También, mediante Decreto de la Alcaldía adoptado en fecha 30 de julio pasado, han sido ratificados los nombramientos de Presidentes de las Comisiones Informativas Municipales, los que han recaído en los Concejales que se mencionan:

Area Urbanística: Don Francisco Rocamora de Maya.

Area Económica: Don Onofre Antonio López Alarcón.

Area de Bienestar Social: Don Juan Ruiz del Amor.

Area de Agricultura y Montes: Don Juan Sánchez Pérez.

Comisión Especial de Cuentas: Don Onofre Antonio López Alarcón.

Por Decreto de la Alcaldía, fechado el 10 de julio de 1987, han sido designados los representados personales de la misma, para cada uno de los núcleos de población de este término municipal, que se relacionan:

Valentín: Don Pedro Marín Chico.

Canara: Don Juan José Sánchez Fernández.

Gilico: Don Juan Antonio Espín Carmona.

Campillo de los Jiménez: Don Lázaro Fernández Corbalán.

El Chaparral: Don Martín Espín López.

La Carrasquilla: Don Antonio de Haro Fernández.

Arroyo Hurtado: Don Zenón Guirado Espín.

Cañada de Canara: Don Miguel Espín Sánchez.

Finalmente, y en la misma fecha, por Decreto de la Presidencia de la Corporación, ha sido nombrado, en calidad de representante de la misma, don Juan Ruiz del Amor, para que se integre en el Tribunal Calificador que se constituya, al objeto de juzgar las pruebas selectivas para cubrir un puesto de Auxiliar Administrativo, para el Centro de Especialización del Profesorado de E.G.B. de la Comarca del Noroeste, ubicado en esta ciudad.

De todas las Resoluciones citadas, ha tenido conocimiento el Pleno de la Corporación Municipal, en las sesiones celebradas los días 9 y 30 de julio pasado.

Lo que se hace público para general

conocimiento y a efectos de lo establecido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cehegín, 17 de septiembre de 1987.  
El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

\* Número 8942

#### MAZARRÓN

#### ANUNCIO

El M.I. Ayuntamiento de Mazarrón anuncia concurso de méritos para la contratación laboral, por período de un año, de un puesto de trabajo de Asistente Social, al amparo del R.D. 1.989/84, de 17 de octubre.

Requisitos de los aspirantes:

—Ser español y tener cumplidos 18 años.

—Poseer la titulación de Asistente Social.

—Estar inscrito como demandante de empleo, con anterioridad a la formalización del contrato, en una oficina de empleo.

Documentos a presentar:

—Instancia.

—Curriculum vitae.

—Proyecto-programa de trabajo.

Presentación de instancias:

En el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mazarrón.

Mazarrón a 9 de octubre de 1987.  
El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta

\* Número 9144

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado Fertilizantes del Sureste, S.A., licencia para instalación de almacén de fertilizantes, en el paraje Los Patojos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 14 de octubre de 1987.  
El Alcalde, P.D.

\* Número 8944

**MORATALLA****EDICTO**

Don Antonio García Arias, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Moratalla (Murcia).

Hace saber: Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1986, adoptó el acuerdo de cesión de terrenos propiedad de este Ayuntamiento, sitios en carretera de Calasparra, en el Matorral Municipal a favor de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, para la Promoción de Viviendas Promoción Pública.

Lo que se hace público en el «B.O.R.M.» por espacio de un mes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 párrafo 2 y 3 del Reglamento de Bienes.

Moratalla a 16 de octubre de 1987.  
El Alcalde, P.D.

\* Número 8945

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Pedro Matencio Costa licencia para la apertura de cerrajería en Vistalegre, número 16, La Nora, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 1 de octubre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

\* Número 9001

**ALCANTARILLA****EDICTO****Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Area 3.2 Unidades de Actuación VIII, IX y X «Vistabella».**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana, donde se prevé en orden a la ejecución del mismo como sistema de actuación urbanística, el de cooperación y siendo necesaria la reparcelación de las citadas unidades de actuación, para la distribución equitativa de los beneficios y cargas de la urbanización entre los propietarios, se ha elaborado por haber transcurrido el plazo de tres meses establecido en el artículo 107 del Reglamento de Gestión Urbanística, el correspondiente proyecto de reparcelación, que ha sido redactado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la vigente legislación aplicable, la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 1987, por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Area 3.2 Unidades de Actuación VIII, IX y X «Vistabella», que se acompaña a la presente propuesta.

2.º Someter el citado proyecto a información pública durante el plazo de un mes, para alegaciones, en relación al proyecto de reparcelación elaborado, mediante anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de difusión corriente en la localidad.

3.º Se notificará, asimismo, individualmente a los propietarios afectados para que durante el plazo de un mes, a partir del siguiente al de recepción de la correspondiente notificación, puedan examinar el proyecto de reparcelación elaborado y alegar ante esta Administración lo que estimen conveniente sobre el mismo.

Alcantarilla, 2 de octubre de 1987.  
El Alcalde.

\* Número 9000

**ALCANTARILLA****EDICTO****Iniciación del expediente del proyecto de reparcelación del Polígono 3.5 Unidades de Actuación III, IV y V «Camino de la Piedra».**

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1987, en cumpli-

miento de lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana, donde se prevé como sistema de actuación urbanística el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto, se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites del polígono de actuación para que, dentro de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten el correspondiente proyecto de reparcelación formulado al menos por los dos tercios de los propietarios del referido polígono, que representen, asimismo, como mínimo el 80% de la superficie reparcelable (artículo 98.3, a), de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión) y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión, con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho, en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (artículo 98.3, b) de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión) a costa de los propietarios (artículo 122.1, c) de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos municipales prestarán en lo posible orientación y asistencia técnica a los interesados.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios del polígono de renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así, mediante escrito firmado por todos los afectados y presentando en esta Administración dentro del citado plazo de tres meses.

Para conocimiento de los interesados y general deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (artículo 98.2 de la Ley de Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Alcantarilla, 2 de octubre de 1987.  
El Alcalde.

\* Número 8826

## FORTUNA

### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42-20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Comisión de Gobierno, efectuada en virtud de Resolución de 11 de julio de 1987 conocida por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 17 siguiente, a saber:

#### 1. DISPOSICION DE GASTOS:

1.1. Gastos obligatorios (deudas exigibles, servicios impuestos por Ley y gastos derivados de integración en Entidades de ámbito territorial superior o consorcios o convenios interadministrativos).

#### 1.2. Gastos ordinarios.

1.3. Contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del cinco por ciento de los recursos presupuestarios ordinarios ni del cincuenta por ciento del límite general aplicable a la contratación directa o que tengan una duración no superior a un año o no exijan crédito superior al consignado en el presupuesto anual aunque su cuantía exceda de la indicada.

1.4. En caso de catástrofe o infortunios públicos.

1.5. Liquidación de obligaciones derivadas de compromisos legalmente contraídos.

2. Nombramiento y sanción de funcionarios que usan armas.

3. Sanción de faltas por desobediencia o infracción de Ordenanzas y de infracciones urbanísticas.

4. Atribuciones en materia de personal que no competen al Ayuntamiento Pleno.

5. Otorgamiento de licencias, excepto urbanísticas para obras menores.

6. Desarrollo de la gestión económica conforme al presupuesto aprobado.

7. Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, así como las atribuidas al municipio sin designación de órgano competente.

8. La declaración de urgencia en expediente de contratación cuya competencia esté delegada en la Comisión de Gobierno.

Fortuna, 23 de septiembre de 1987.  
El Alcalde.

\* Número 8864

## SANTOMERA

### E D I C T O

Elevados a definitivos los acuerdos sobre fijación de tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal para el trienio 1985-1986-1987, que afectan a la Ordenanza Fiscal número 4, Reguladora del Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 190.1 del Texto Refundido de Régimen Local, se someten a información pública:

—Ordenanza Fiscal número 4, Reguladora del Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

—Trienio 1985-1986-1987.

—Tipos unitarios de valor.

Calles de la Zona 1.ª: 1.200 ptas.

Calles de la Zona 2.ª: 900.

Calles de la Zona 3.ª: 720.

Calles de la Zona 4.ª: 570.

Calles de la Zona 5.ª: 390.

Vigencia: A partir del día 1 de enero de 1987.

Santomera, 6 de mayo de 1987.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 8634

## CARTAGENA

### Corrección de error de oficio

Advertido error en la transcripción del texto publicado en el «B.O.R.M.» número 246 de fecha 28 de octubre actual, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

Página 4399; expediente número 524, donde dice: «...Gran Vía del Ciervo, 86», debe decir: «...Gran Vía Isla del Ciervo, 86». Expediente número 558,

donde dice: «...Guillermo Videl Amengual...», debe decir: «...Guillermo Vidal Amengual». Expediente número 563, donde dice: «...Antonio Corbella de la Torre...», debe decir: «...Antonia Corbella de la Torre».

Página 4401; expediente número 666, donde dice: «...Cousteau, 1C7;...», debe decir: «...Cousteau, 107;...».

Página 4402; expediente número 773, donde dice: «...PERI; 737;...», debe decir: «...PERI; 735;...».

\* Número 8886

## MURCIA

### A N U N C I O

**Aprobación inicial del proyecto de modificación del Estudio de Detalle «C» de Llano de Brujas, en el ámbito de la Unidad de Actuación IV.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre último, el proyecto de modificación del Estudio de Detalle «C» de Llano de Brujas, en el ámbito de la Unidad de Actuación IV, presentado por iniciativa de don Andrés, don Antonio y don Evelio Mora Carmona, se somete a información pública dicho proyecto, por plazo de quince (15) días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Murcia, 23 de septiembre de 1987.  
El Teniente-Alcalde de Urbanismo.

\* Número 8889

## CALASPARRA

### A N U N C I O

Por acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 1 de octubre de 1987, se aprobaron los padrones de contribuciones especiales de las obras de «Colector Villa María-Carretera de Mula», de esta población.

Lo que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Calasparra, 8 de octubre de 1987.  
El Alcalde, Antonio Sánchez Moreno.

\* Número 8865

**A B A R Á N****E D I C T O**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión del día 24 de julio de 1987, el Pliego de Condiciones Jurídico y Económico-Administrativas que habrán de regir el concurso para la concesión del servicio del quiosco propiedad municipal «La Barraca», sito en el Parque, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal para que dentro del término de ocho días puedan presentarse reclamaciones.

Sin perjuicio de las reclamaciones que puedan interponerse contra el mismo, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato.—La concesión en régimen de arrendamiento de las instalaciones del quiosco denominado «La Barraca», situado en el Parque Municipal.

Precio.—El concesionario satisfará un canon mínimo de 100.000 pesetas anuales.

Plazo.—La duración del contrato será de un año, prorrogable por anualidades, con un máximo de tres.

Pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en Secretaría en horas de oficina hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Garantías.—Para participar en el concurso, 2.500 pesetas. El adjudicatario prestará garantía definitiva de 12.500 pesetas.

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el texto «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la concesión del servicio del quiosco «La Barraca» y terrenos anexos, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante los días de oficina, desde el siguiente al en que aparezca el edicto de convocatoria publicado en el «B.O.R.M.», hasta el anterior al de la apertura de plicas, conforme al siguiente modelo:

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., y provisto del D.N.I. número..., ante el Ayuntamiento de Abarán, comparece y respetuosamente expone:

1.º Que enterado de la convocatoria del concurso para la concesión del servicio de quiosco «La Barraca» y terrenos anexos, publicada en el «Boletín

Oficial de la Región de Murcia de fecha..., acepta íntegramente el contenido del pliego de condiciones de su razón.

2.º Ofrezco por la concesión de dicho servicio la cantidad de... pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos.—Con la proposición los concursantes presentarán los documentos exigidos en la Base Undécima del Pliego de Condiciones.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a transcurridos diez hábiles contados del siguiente a la publicación del concurso en el «B.O.R.M.».

Abarán, 8 de octubre de 1987.—El Alcalde.

\* Número 8887

**MORATALLA****E D I C T O**

Publicada en el «B.O.R.M.» número 184, de fecha 13 de agosto de 1987, relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Maestro de Obras de este Ayuntamiento.

Y no habiendo habido ninguna reclamación contra dicha relación provisional de aspirantes admitidos hasta el día de la fecha, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria correspondiente al día 2 de octubre de 1987, acuerda elevarla a definitiva, y que se publique en el «B.O.R.M.», en la forma siguiente:

- 1.º Don Pedro Fernández López.
- 2.º Don Juan García López.
- 3.º Don Andrés López Fernández.
- 4.º Don José López López.
- 5.º Don Jesús Martínez Navarro.
- 6.º Don Domingo Martínez Robles.
- 7.º Don Juan Martínez Rodríguez.
- 8.º Don Manuel Martínez Rodríguez.
- 9.º Don Francisco Navarro González.
10. Don Segundo Navarro Rodríguez.
11. Don Juan Rodríguez López.
12. Don Antonio Soriano Sánchez.
13. Don Domingo Valero García.
14. Don Sebastián Vélez Marín.

Excluidos: Ninguno.

Moratalla, 5 de octubre de 1987.—El Alcalde-Presidente.

\* Número 8888

**CALASPARRA****A N U N C I O**

Por acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 1 de octubre de 1987, se aprobó la modificación de tarifas de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Impuesto municipal sobre publicidad.

Tasa por desagüe de canalones.

Tasa por entrada de carruajes en edificios particulares.

Tasa por puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreo en la vía pública o terrenos del común.

Tasas de administración por documentos que se expidan o de que entiendan la Administración Municipal o las Autoridades Municipales, a instancia de parte.

Exacción de derechos de parada y situado de carruajes en la vía pública.

Tasa sobre licencias de obras.

Tasa por uso de la Piscina Municipal.

Tasa por prestación del Servicio del Cementerio Municipal.

Tasa por derechos de recogida de basuras de los domicilios particulares.

Derechos por degüello de reses.

Derechos por servicio del Matadero Municipal y acarreo de carnes.

Derechos por ocupación de las casetas establecidas en la Plaza de Abastos.

El referido acuerdo queda expuesto al público por plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del RRL.

Caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo tendrá carácter definitivo.

Calasparra, 8 de octubre de 1987. El Alcalde, Antonio Sánchez Moreno.

\* Número 8896

# FUENTE ALAMO

## EDICTO

Por don Pedro Conesa Muñoz se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de supermercado con venta de carne, con emplazamiento en esta villa, Gran Vía, n.º 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 5 de octubre de 1987.—El Alcalde.

\* Número 8917

# AGUILAS

## EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el expediente número 3 de modificación de créditos del Presupuesto Unico de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, que se contarán a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, que se entenderán desestimadas si transcurren otros treinta días sin que recaiga resolución expresa.

Aguilas, 20 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 8918

# JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Habiendo quedado aprobado definitivamente el expediente número uno de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, a los efectos del artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, el Estado de Gastos de dicho presupuesto

refundido ha quedado a nivel de capítulos del siguiente modo:

## Capítulo; presupuestado; aumentos; bajas; actualizado

1; 229.083.059; 58.772; 9.626.380; 219.515.451.

2; 125.802.406; 3.052.544; —; 128.854.950.

3; 15.058.007; —; —; 15.058.007.

4; 8.427.904; —; —; 8.427.904.

6; 103.643.986; 6.600.000; —; 110.243.986.

7; 3.741.536; —; —; 3.741.536.

8; 1.100.000; —; —; 1.100.000.

9; 14.829.972; —; —; 14.829.972.

0; 235.021.302; —; 84.936; 234.936.366.

Total: 736.708.172; 9.711.316; 9.711.316; 736.708.172.

Jumilla a 20 de octubre de 1987.—El Alcalde.

\* Número 8927

# BULLAS

## EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de video comunitario por don Salvador Martínez Andreu, para instalar en Avda. Cehegin, 42, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 29 de junio de 1987.—El Alcalde.

\* Número 8928

# CEHEGIN

## EDICTO

El Alcalde de Cehegin,

Hace saber: Que aprobados por la Corporación, los Pliegos de Condiciones para la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de maderas de tres lotes en montes de Propios del Ayuntamiento, números 32, 35 y 36 del Catálogo, con un total de 5.448

pinos, 1.932 metros cúbicos de madera y 3.764 estereos de leña, para el año 1987, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones, a tenor de lo previsto en el vigente Reglamento de Contratación.

Cehegin, 19 de octubre de 1987.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

\* Número 8929

# CEHEGIN

## EDICTO

El Alcalde de Cehegin,

Hace saber: Que aprobado por la Corporación el Pliego de Condiciones para la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de pastos en estos montes de Propios, números 32 al 38 del Catálogo, para el año forestal 1987-88, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, a tenor del vigente Reglamento de Contratación.

Cehegin, 19 de octubre de 1987.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

\* Número 8941

# TORRE PACHECO

## EDICTO

Por don Jean Baptiste Laurent Tasone, en nombre y representación de Rodasur, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de manipulación de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en calle Azorín, Roldán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco a 5 de octubre de 1987 —El Alcalde—